

ALCALDÍA DE MACHALA		DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO			
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		3. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		4. INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA	
<b>Denominación del Puesto:</b>	Psicólogo(a) Municipal	<b>INTERFAZ:</b>		<b>Nivel de Instrucción:</b>	
<b>Unidad Administrativa:</b>	Junta Cantonal de Protección de Derechos				
<b>Rol:</b>	Ejecución de Procesos	<b>RELACIONES INTERNAS:</b> Secretaría Ejecutiva y equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos; Alcaldía; Procuraduría Sindica; Dirección de Planificación; Dirección de Desarrollo Social, Cultural y Productivo; Subdirecciones vinculadas a grupos prioritarios, familia, género y juventud; Dirección de Participación Ciudadana; Comunicación Social y Talento Humano. <b>RELACIONES EXTERNAS:</b> Juntas Cantonales de Protección de Derechos; MIES; Consejos Nacionales para la Igualdad; Defensoría del Pueblo; Ministerio de Educación; Ministerio de Salud Pública; instituciones educativas, de salud y organizaciones sociales relacionadas con la protección de derechos.		<b>Área de Conocimiento:</b>	
<b>Grupo Ocupacional:</b>	Servidor (a) Público (a) Municipal 2				
<b>Grado:</b>	8	<b>5. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA</b>			
<b>Ámbito:</b>	Cantonal				
<b>2. MISIÓN DEL PUESTO</b>		<b>Tiempo de Experiencia:</b>		<b>3 años</b>	<b>2 años</b>
Brindar atención psicológica especializada y apoyo técnico en la identificación, análisis e intervención de casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, mediante la evaluación psicosocial, elaboración de informes técnicos y acompañamiento en la aplicación de medidas de protección, garantizando la restitución de derechos conforme a la normativa legal vigente.		<b>Especificidad de la experiencia</b>		Tercer Nivel Técnico Superior	Tercer Nivel Tecnológico Superior
				Tercer Nivel de Grado	
<b>7. ACTIVIDADES ESENCIALES</b>		<b>8. CONOCIMIENTOS ADICIONALES RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES ESENCIALES</b>		<b>6. CAPACITACIÓN REQUERIDA PARA EL PUESTO</b>	
Analiza, identifica y describe situaciones de amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, mediante evaluaciones psicológicas, psicosociales y revisión del entorno familiar, social y comunitario.		Constitución de la República del Ecuador		<b>9. COMPETENCIAS TÉCNICAS</b>	
Aplica, ejecuta y realiza procesos de intervención psicológica especializada en casos de amenaza, violencia, negligencia, abuso o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.		Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.			
Interpreta, analiza y elabora informes psicológicos y psicosociales que sustenten la adopción, modificación, seguimiento o cierre de medidas administrativas de protección.		Código Orgánico Administrativo.		<b>Habilidad analítica (análisis de prioridad, criterio lógico, sentido común)</b>	Medio
Examina, identifica y describe factores de riesgo, factores de protección, condiciones familiares, sociales, emocionales y conductuales que incidan en la situación de los usuarios atendidos.		Código Orgánico Integral Penal.		Identificación de problemas	Medio
Aplica, ejecuta y realiza procesos de seguimiento psicológico a niños, niñas y adolescentes sujetos a medidas de protección, verificando su evolución emocional y psicosocial.		Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.		Comprensión oral	Medio
Define, integra y ejecuta estrategias de intervención psicosocial orientadas a la contención, acompañamiento, recuperación emocional y restitución integral de derechos.		Ley Orgánica de Salud.		Expresión escrita	Medio
Elabora, describe y presenta informes técnicos, reportes psicológicos, criterios profesionales y demás documentos requeridos para sustentar actuaciones administrativas o judiciales.		Ley Orgánica de Salud Mental.		Toma de decisiones	Medio
Interpreta, analiza y aplica la normativa vigente, protocolos institucionales, rutas de atención y disposiciones emitidas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos en la atención de casos.		Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento.		<b>10. COMPETENCIAS CONDUCTUALES</b>	
Realiza, ejecuta y participa en procesos de coordinación interinstitucional con entidades de salud, educación, protección, justicia y organismos especializados para garantizar la atención integral de los casos.		Ley Orgánica de Discapacidades.			
Aplica, ejecuta y realiza procesos de orientación psicológica a madres, padres, representantes legales, cuidadores y familias, promoviendo entornos protectores y corresponsabilidad familiar.		Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.		<b>Denominación de la Competencia</b>	<b>Nivel</b>
Integra, ejecuta y participa en la elaboración de planes, programas, proyectos, acciones preventivas, registros técnicos y estrategias de protección integral de derechos, conforme a las disposiciones legales e institucionales.		Ley Orgánica de Participación Ciudadana.		Trabajo en equipo	Medio
		Norma Técnica de Atención Integral a Víctimas de Violencia basada en Género y Graves Violaciones a los Derechos Humanos, emitida por el Ministerio de Salud Pública.		Compromiso	Medio
				Adaptabilidad	Medio
				Se anticipa a los cambios en contextos y situaciones bajo su responsabilidad, ajustando oportunamente su accionar para asegurar el cumplimiento de los objetivos.	

	Normativa, protocolos y lineamientos en salud mental del Ministerio de Salud Pública, aplicables a la atención, derivación, seguimiento y coordinación de casos que requieran intervención psicológica o psicosocial.	Responsabilidad	Medio	Cumple de forma constante con sus tareas y compromisos, demostrando seriedad en su labor y procurando que los resultados satisfagan las expectativas establecidas.
	Guía para la evaluación y determinación del interés superior del niño en los procesos judiciales, difundida por el Consejo de la Judicatura.	Construcción de relaciones	Medio	Mantiene relaciones cordiales y colaborativas dentro y fuera de la institución, facilitando el intercambio de información y la cooperación necesaria para el desarrollo del trabajo cotidiano.
	Lineamientos, instrumentos y directrices del Sistema de Protección Integral de Derechos, emitidos o difundidos por los Consejos Nacionales para la Igualdad	<b>II. COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>		
	Protocolos institucionales, rutas cantonales de protección, procedimientos internos y normativa local del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y del GAD Municipal de Machala, aplicables a la atención, derivación, seguimiento, reserva de información y articulación interinstitucional.	<b>Denominación de la Competencia</b>	<b>Nivel</b>	<b>Comportamiento Observable</b>
	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Orientación al Servicio Ciudadano	Alto	Anticipa y comprende las necesidades de la ciudadanía y/o usuarios, brinda atención oportuna, clara y respetuosa, resuelve de manera eficiente sus requerimientos y contribuye de forma proactiva a mejorar la calidad y satisfacción del servicio público.
		Ética y Probidad	Alto	Promueve y practica de manera constante la integridad, la honestidad y la transparencia en la gestión de documentos, recursos e información institucional; actúa con apego a la normativa vigente y se constituye en referente ético para su equipo y la institución.